

**Objetivo General**

Implementar la participación cívica entre niñas, niños, jóvenes y adultos de la sociedad para aprender a vivir en un estado democrático que les permita conocer sus obligaciones y derechos.

A través de un ejercicio de elección escolar, promover y practicar la participación, el respeto, el diálogo y la cooperación, generando conciencia cívica entre el alumnado, docentes y padres de familia.

**Objetivo Específico**

Coadyuvar con las instituciones educativas y con el estudiantado que la integran, en la aplicación del presente reglamento el cual contiene las herramientas para realizar una elección, a través de un **voto** libre, secreto, directo, personal e intransferible. Las autoridades escolares y el alumnado comprenderán la importancia de un proceso electoral escolar, con la implementación de las distintas etapas que integran un proceso electoral.

Dotar al docente y al alumnado de una herramienta didáctica con la cual se facilite la realización de una elección dentro del ámbito escolar; destacando la importancia de la participación en la toma de decisiones, practicando y ejerciendo los valores democráticos.

**Introducción**

En México, país que cuenta con un sistema democrático, mediante el cual, a través de las elecciones, libres y periódicas, se eligen a gobernantes y/o representantes legislativos, existe la necesidad de educar y enseñar al alumnado hábitos y conductas que le permita desarrollarse en sociedad, convivir pacíficamente, reconocer y respetar las reglas y leyes establecidas y además saber que las elecciones son un mecanismo a través del cual se toman decisiones colectivas que no puedan ser tomadas en lo individual.

**Actos de Preparación de la Elección Escolar**

**Integración del Consejo Electoral Escolar**

En la conformación del Consejo Electoral Escolarse requiere de la participación del Director/a de la escuela, así como el apoyo de docentes y el alumnado, estos últimos representando una opción política. (anexo 1)

El presidente/a del consejo escolar electoral será el director/a, las y los docentes serán los consejeros/as y el secretario/a, todos fungirán y apoyarán las diversas actividades del proceso electoral

Una vez integrado el Consejo Electoral Escolar, deberán rendir protesta sus integrantes, evento que puede desarrollarse dentro de una asamblea cívica y que puedan presenciar la comunidad escolar.

El Consejo Electoral Escolar, dentro de las atribuciones que habrá de desempeñar, está la de diseñar y elaborar un calendario electoral que contemple las etapas y actividades de la elección.

Una de las primeras actividades que deberá realizar el Consejo Electoral Escolar, será la emisión y publicación de la convocatoria para la elección, esta deberá contener las bases y requisitos para la participación de las niñas y niños que desean ser electas o electos o bien que puedan sufragar. También se deberá especificar claramente los plazos, fechas y condiciones de cada una de las etapas del proceso, así como de los requisitos que deberán cumplir las y los alumnos candidatos. La convocatoria deberá colocarse para su difusión y publicación en los lugares estratégicos y pagina web de la institución educativa, así también mencionarse en las asambleas cívicas de los lunes. (anexo 2)

**Diseño y conformación del Listado Nominal y credencial de elector estudiantil.**

El listado nominal se elabora con la lista de asistencia de cada grado y grupo escolar debidamente actualizado, este documento permitirá tener la certeza de quienes son parte del alumnado que puede participar en la contienda electoral, así también para conocer quienes participaron, conocer con anticipación el número de boletas requeridas y al final de la elección el documento en mención, brinda datos estadísticos para posibles informes o como antecedente de cada ejercicio de expresión. La credencial de elector será el documento que le sirva a la comunidad estudiantil para sufragar, su diseño deberá ser algo sencillo y su reimpresión será sin costo, dará al alumnado una experiencia y un aprendizaje para sus futuras participaciones electorales, asumiendo la responsabilidad de contar con un documento que garantiza su participación en este tipo de eventos.

**Integración de las mesas infantiles de votación.**

Las mesas infantiles de votación serán integradas por estudiantes debidamente sorteados, de preferencia de sexto grado, cada mesa a instalarse deberá conformarse por tres estudiantes; presidente/a, secretario/a y escrutador/a, el alumnado que conforme las mesas infantiles de votación, deberá ser capacitado y dotado de los insumos que ocuparán durante la jornada electoral**.**

**Registro de Candidatos /as y/o Planillas.**

El Consejo Electoral Escolar deberá realizar el registro de las y los candidatos a contender en la elección, debiendo observar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de cada aspirante a candidatura alguna, los registros deberán sujetarse a los plazos y horarios establecidos.

**Campañas electorales.**

Las campañas electorales serán los actos o actividades que realizaran las y los candidatos debidamente registrados, con la finalidad de dar a conocer sus programas de trabajo y promover su candidatura para obtener el voto de los electores infantiles, el Consejo Electoral Escolar deberá vigilar que las actividades o actos de campaña se realicen en los lugares y horarios establecidos y se utilicen los materiales de propaganda permitidos, siempre cuidando las instalaciones de la institución educativa, así como el medio ambiente. Las y los candidatos, en el desarrollo de los actos de campaña deberán observar un buen comportamiento, ejerciendo el respeto, el diálogo y la tolerancia, como valores de la democracia.

**Jornada Electoral.**

Las y los funcionarios de casilla designados, deberán proceder a instalar la casilla en el lugar y horario establecido, revisarán y contarán los materiales proporcionados para la realización de la Jornada Electoral, deberán solicitar a las y los votantes, la credencial de elector infantil, revisarán si aparecen en el listado nominal escolar y entregarán la boleta electoral, la o el elector procederá a realizar su sufragio dentro de la mampara designada para ello, y depositará su voto en la urna correspondiente, regresará a la mesa de casilla, para que le impregnen su dedo pulgar derecho y le regresen su credencial marcada.

Una vez que ya pasaron todas y todos los alumnos a votar, el secretario/a contará el número de electores que votaron y las boletas sobrantes, registrando los datos en el apartado establecido del acta, el presidente/a de la casilla procederá a sacar los votos de la urna, el escrutador/a deberá clasificarlos en votos válidos y votos nulos, los votos válidos los separará por candidata o candidato participante en la contienda y deberá contabilizarlos, le dictará las cantidades al secretario/a para la elaboración del acta, las y los representantes de partido o candidata (o) registrado, podrán dar seguimiento en todo momento a todas las actividades.

Concluida la elaboración del acta, se firma por cada uno de las y los participantes con derecho a hacerlo. Se elabora el cartel de resultados y se publica en el lugar previamente determinado, por conducto de las y los integrantes de la mesa de casilla infantil, se entregan los resultados al Consejo Electoral Escolar

**Declaración de validez de la elección.**

El Consejo Electoral Escolar, una vez que tenga todos los resultados de las casillas instaladas y que haya verificado su legalidad, procederán a declarar la validez de la elección y publicarán los resultados de todas las casillas instaladas en un cartel diseñado para ese motivo.

**Toma de protesta**

El Consejo Electoral Escolar de acuerdo a lo establecido procederá a tomar la protesta de las y los candidatos ganadores en la fecha y lugar acordado.